



**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**  
**SEGUROS CONFIANZA S.A.**

**PÓLIZA PARA RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE**

No. \_\_\_\_\_

**ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**

<b>ASEGURADO:</b>	<b>NIT.:</b>
<b>VALOR ASEGURADO:</b>	<b>PRIMA:</b>

Por medio de la presente anexo, y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, la cobertura para responsabilidad civil de la póliza se aplicará a cada una de las partes mencionadas como asegurados en la carátula de la póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, sin embargo la compañía no indemnizará al asegurado bajo este anexo con respecto a:

- Pérdida o daño cubierto o amparables bajo el seguro de bienes de la póliza, aunque de cualquier modo no fueran indemnizables por resultar menores que el deducible o por cualquiera otros límites.
- Pérdida del o daño al equipo y/o maquinaria de montaje.
- Responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, enfermedades contraídas por cualquier persona ocupada en el sitio de la construcción, que esté o hubiera podido estar asegurada bajo un seguro social, de acuerdo con la legislación colombiana y/o un seguro de Responsabilidad Patronal.

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización estipulado en el presente anexo.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones del seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de este anexo.

En constancia de todo lo anteriormente expresado se firma el presente anexo en \_\_\_\_\_  
 a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de 2. \_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA  
**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**  
**CONFIANZA**